

DECRETO EXENTO Nº: 310 /

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE APOYOS LABORALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL-MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, AÑO 2015

ERCILLA, Febrero 11 de 2015.

## **VISTOS LOS ANTECEDENTES**:

- Resolución Exenta Nº 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- 2.- El Decreto Exento N° 2341, del 16.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015
- 3.- Resolución Exenta N° 042 de fecha 30 de Enero 2015, Que Aprueba Adendum y Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa de Acompañamiento **Sociolabora**l del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Ercilla, Año 2015.
- 4.- Copia de Addendum y Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa de Acompañamiento Socioalboral del Subsistema de Seguriddes y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social – Municipalidad de Ercilla, de fecha 02.01.2015.
- 5.-. Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

## **DECRETO:**

1.- APRUEBASE, Contrato a honorarios de los apoyos laboraless del programa acompañamiento psicosocial del subsistema de seguridades y oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social-Municipalidad de Ercilla, año 2015, a contar del 02 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Ercilla y

•	Juan Pablo Muñoz Espinoza	Rut	15.847.851-k	Trabajador Social
	Paula Andrea Soto Acevedo	Rut	15.290.414-2	Trabajadora Social
	Yohanna Ampan Ramos Millanao	Rut	13.808.607-0	Trabajadora Social
	Marilin Verónica Escobar Baeza	Rut	16.579.268-8	Prof.Ed. Física.

2.- El gasto que se derive de los citados Contratos a Honorario se imputará en la Cuenta de Administración de Fondos del convenio FOSIS – Municipalidad de Ercilla; número: 214-05-01-112, Programa de Acompañamiento Psicosocial del subsistema de seguridades y oportunidades, año 2015.

3.- Considérese, las cláusulas del referido Convenio, parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARC on dan Salidan Secret FREDY AVELO OPEREZ LOSA N. VILLUGRON MARTINEZ ECRETARIO MUNICIPAL(S) LCALDE DE LA COMUNA JVM/FAP/SPQ/cmu DISTRIBUCIÓN: Cc. Depto. de Adm. y Finanzas Cc. Director de Desarrollo Comunitario Cc. Unidad de Control Cc Alcaldía C.c Archivo Secretaria Ley 20.285